

Control económico de la LFP, normas y efecto sobre los ratios de una muestra de equipos.

Fidel González Hernández
Grado en Contabilidad y Finanzas
Facultad de Economía, Empresa y Turismo
Sección de Empresa y Turismo
Universidad de La Laguna Campus de Guajara s/n. 38071 La Laguna

RESUMEN

Las normas del control económico planteado por la liga son muchas y complejas, con este trabajo nos acercaremos más a su significado y estudiaremos el efecto que este control ha tenido sobre 8 equipos seleccionados por disponer de datos suficientes para nuestro estudio. Haciendo uso de la base de datos S.A.B.I hemos realizado un análisis de ratios y de su tendencia durante el periodo estudiado y tras la creación del control económico propiamente dicho. Por último concluimos que el control económico necesita más tiempo para demostrar sus efectos ya que aún siendo clara en algunos casos la tendencia positiva de su creación encontramos casos como el del Getafe que con pérdidas durante dos años no se ha llegado al punto de perder su afiliación con la liga de fútbol profesional.

ABSTRACT

There's a new economic and financial control that the LFP, spanish football league, started applying on its associates in 2013. We'll study all the rules they created and how they affected a small sample of 8 teams we chose based on the data we had available to us. We'll use the S.A.B.I database and study various ratios, how the economic and financial control affected them and how they evolved in the period we studied. In the end we can conclude that the new economic and financial control needs a few more years to start showing its full potential since some teams carry debts from years before they created it and they need more time to adapt to the new rules.

Palabras claves: control, económico, fútbol, ratios, football, economic, LFP.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 6 |
| 1. CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO..... | 7 |
| 1.1. OBJETIVOS DEL CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO..... | 7 |
| 1.2. COMITÉ DE CONTROL ECONÓMICO..... | 8 |
| 1.3 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA MANTENER LA AFILIACIÓN A LA LIGA..... | 9 |
| 1.3.1 Cuentas anuales..... | 9 |
| 1.3.2 Estados financieros intermedios..... | 10 |
| 1.4 INDICADORES DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO FUTURO..... | 11 |
| 1.4.1 Indicador del punto de equilibrio..... | 11 |
| 1.4.2 Indicador del principio de empresa en funcionamiento..... | 11 |
| 1.4.3 Gastos asociados a la primera plantilla..... | 11 |
| 1.4.4 Ratio de deuda neta en relación con los ingresos relevantes..... | 11 |
| 1.5 PROPUESTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS..... | 12 |
| 2 INGRESOS RELEVANTES Y GASTOS RELEVANTES..... | 12 |
| 2.1 INGRESOS RELEVANTES..... | 12 |
| 2.1.1 Ingresos de taquilla..... | 12 |
| 2.1.2 Otros ingresos..... | 13 |
| 2.2 GASTOS RELEVANTES..... | 15 |
| 2.2.1 Gastos ajustables..... | 16 |
| 2.2.2 Gastos que podrán excluirse del cálculo del resultado del punto de equilibrio..... | 19 |
| 3 ANÁLISIS DE RATIOS, EVOLUCIÓN DE ESTOS DURANTE LOS AÑOS Y EFECTOS DEL CONTROL ECONÓMICO..... | 19 |
| 3.1 RATIOS A ESTUDIAR..... | 19 |
| 3.1.1 Rentabilidad económica..... | 19 |
| 3.1.2 Rentabilidad financiera..... | 20 |
| 3.1.3 Liquidez general..... | 20 |

| | |
|---|----|
| 3.1.4 Coeficiente de solvencia..... | 20 |
| 3.2 ANÁLISIS DE LOS EQUIPOS A ESTUDIAR..... | 20 |
| 3.2.1 Media del Sector año 2014..... | 21 |
| 3.2.2 F.C. Barcelona..... | 21 |
| 3.2.3 Atlético de Madrid..... | 23 |
| 3.3.4 Real Club Celta de Vigo..... | 24 |
| 3.3.5 Getafe Club de Fútbol..... | 26 |
| 3.3.6 Sevilla Fútbol Club..... | 27 |
| 3.3.7 Club Deportivo Tenerife..... | 29 |
| 3.3.8 Sociedad Deportiva Éibar..... | 30 |
| 3.3.9 Granada Club de Fútbol..... | 32 |
| CONCLUSIONES..... | 34 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 35 |
| ANEXOS..... | 36 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Media de ratios del sector año 2014..... | 21 |
| Tabla 2. Rent. Económica (%), F.C. Barcelona..... | 21 |
| Tabla 3. Rent. Financiera (%), F.C. Barcelona..... | 21 |
| Tabla 4. Liquidez general, F.C. Barcelona..... | 22 |
| Tabla 5. Coeficiente de solvencia, F.C. Barcelona..... | 22 |
| Tabla 6. Rent. económica (%), Atl. de Madrid..... | 23 |
| Tabla 7. Rent. financiera (%), Atl. de Madrid..... | 23 |
| Tabla 8. Liquidez general, Atl. de Madrid..... | 23 |
| Tabla 9. Coeficiente de solvencia, Atl. de Madrid..... | 24 |
| Tabla 10. Rent. económica (%), R.C: Celta de Vigo..... | 24 |
| Tabla 11. Rent. financiera (%), R.C. Celta de Vigo..... | 25 |
| Tabla 12. Liquidez general, R.C. Celta de Vigo..... | 25 |
| Tabla 13. Coeficiente de solvencia, R.C. Celta de Vigo..... | 25 |

| | |
|--|----|
| Tabla 14. Rent. económica (%), Getafe C.F..... | 26 |
| Tabla 15. Rent. financiera (%), Getafe C.F..... | 26 |
| Tabla 16. Liquidez general, Getafe C.F..... | 26 |
| Tabla 17. Coeficiente de solvencia, Getafe C.F..... | 27 |
| Tabla 18. Rent. económica (%), Sevilla F.C..... | 27 |
| Tabla 19. Rent. financiera (%), Sevilla F.C..... | 28 |
| Tabla 20. Liquidez general, Sevilla F.C..... | 28 |
| Tabla 21. Coeficiente de solvencia, Sevilla F.C..... | 28 |
| Tabla 22. Rent. económica (%), C.D. Tenerife..... | 29 |
| Tabla 23. Rent. financiera (%), C.D. Tenerife..... | 29 |
| Tabla 24. Liquidez general, C.D. Tenerife..... | 29 |
| Tabla 25. Coeficiente de solvencia, C.D. Tenerife..... | 30 |
| Tabla 26. Rent. económica (%), S.D. Éibar..... | 30 |
| Tabla 27. Rent. financiera (%), S.D. Éibar..... | 31 |
| Tabla 28. Liquidez general, S.D. Éibar..... | 31 |
| Tabla 29. Coeficiente de solvencia, S.D. Éibar..... | 31 |
| Tabla 30. Rent. económica (%), Granada C.F..... | 32 |
| Tabla 31. Rent. financiera (%), Granada C.F..... | 32 |
| Tabla 32. Liquidez general, Granada C.F..... | 32 |
| Tabla 33. Coeficiente de solvencia, Granada C.F..... | 33 |

INTRODUCCIÓN

El deporte nacional por excelencia es el fútbol y debido a esto crea un gran movimiento económico y financiero en su entorno, según el informe económico del fútbol profesional del 2015 en la temporada 2014-2015 el resultado antes de impuesto ha sido de 187.3 millones de euros, lo cual plantea una serie de necesidades con el fin de mantener el equilibrio necesario para el desarrollo de las competiciones y el nivel de espectáculo deseado. En diciembre del 2015 la deuda existente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Haciendas Forales ascendía a 288.1 millones de euros, estando soportada por aplazamientos y esperando que dicha deuda quede cancelada durante los años 2019-2020. Nos debemos plantear el impacto que dicha cantidad de dinero tendría en los presupuestos del Estado, siendo dicha cantidad por ejemplo el 35.85% del presupuesto total para cultura del 2016.

Hace cinco años la mitad de los clubes se encontraban concursados¹, haciendo frente a unas pérdidas muy superiores a las que podían soportar, y se acumulaba el impago de la deuda a las arcas públicas. Esta situación llevó a la necesidad de tomar medidas para evitar la desaparición de una gran cantidad de clubes y sociedades anónimas deportivas, siendo necesario la formación de una serie de estamentos capacitados para crear una regulación con la que poder hacer frente a los problemas que se acentuaban rápidamente. Esto dio paso a la creación del comité de control económico, siendo este el que se encargó de la creación de un reglamento y de asegurar el correcto cumplimiento de las reglas del mismo.

El control económico de la LFP, liga de fútbol profesional, pretende mejorar el control planteado por la UEFA denominado "UEFA fair play financiero". El principal objetivo de este es sanear los clubes de fútbol de la primera y segunda división española, ya se trate de sociedades anónimas deportivas o de clubes, al estar afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Nuestro principal objetivo será verificar o no la eficacia del control económico, así como realizar un análisis crítico de los posibles vacíos que deja.

Analizaremos el sector ayudándonos de la base de datos S.A.B.I con la que haremos un estudio tanto de varios equipos, haciendo uso de distintos ratios económicos financieros obtenidos de esta base de datos, estudiaremos casos específicos de distintos equipos seleccionados por ser los que disponían de suficientes años de datos para poder hacer el análisis.

Se nos plantearán distintas situaciones que tendremos que tener en cuenta y harán de este análisis un reto en varios aspectos, observando casos de equipos que se verán afectados tanto por ascender como por descender dentro de las distintas divisiones de la liga y haciendo saber los efectos que esto tiene sobre nuestro estudio. Gracias a los distintos ratios conseguiremos observar la evolución de la dirección y gestión de los clubes y estudiar el efecto que en los últimos años ha tenido la creación del control económico sobre estos.

¹ Información obtenida de la Ponencia Inaugural del curso mba "Experto en gestión de entidades deportivas, proyectos y marketing" impartida por D. Javier Gómez Molina, Director General Corporativo de La Liga de Fútbol Profesional (LFP)

1. CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO

La ausencia de exigencia ninguna por parte de la liga sobre las deudas y obligaciones de sus equipos afiliados llevó a los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas (de ahora en adelante SADs) a incurrir en deudas que no eran capaces de afrontar entrando la gran mayoría de ellos en concurso. Como ya dijimos en la introducción para crear este control económico se utilizó como base el reglamento de la UEFA, "UEFA financial fair play regulations", el cual se tomó como base y se aplicaron todas las variaciones que se consideraron oportunas para su mejora, esto llevó al nacimiento del control económico tanto a posteriori como a priori, gracias al cual se intenta conseguir una mayor estabilidad económico-financiera dentro del sector y contribuir a una mayor implicación por todas las partes para evitar llegar a situaciones de inestabilidad que puedan acabar con el club o SAD.

El control económico nace de la necesidad de solventar las deudas que acumulan los distintos clubes y SADs, esto no es más que evitar que utilicen el impago a la Administración pública como otro método más de financiación a su disposición. Este control económico se plantea en dos fases, un control económico a posteriori y un control económico a priori.

El control económico a posteriori se base en los estados financieros auditados de los clubes y las SADs, mientras que el control económico a priori tiene como base un análisis de los presupuestos de los distintos clubes y SADs y tratando de hacer cumplir esos presupuestos en la mayor medida de lo posible mediante un control en la inscripción de jugadores.

Por otro lado, el control económico a priori se basa en el estudio de los presupuestos y planes de viabilidad que los clubes y SADs deben presentar al Comité de Control Económico, el cual estudia dichos planes de viabilidad con la capacidad real del club o SADs de llevarlo a cabo.

Este control económico-financiero es aplicable y de obligado cumplimiento por todos los clubes y SADs que disputen su competición en la Primera División y la Segunda División A de la Liga de Fútbol Profesional (LFP).

1.1. OBJETIVOS DEL CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO

Pretende restaurar la transparencia y confianza en todos los clubes y SADs, el control económico a posteriori trata de alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la capacidad económica y financiera de los clubes, incrementando su transparencia y credibilidad.
- b) Otorgar la debida importancia a la protección de los acreedores, garantizando que los clubes salden puntualmente sus deudas con los jugadores, Seguridad Social, Agencia Tributaria y el resto de clubes.
- c) Fomentar una mayor disciplina y racionalidad en las finanzas de los clubes de fútbol.
- d) Alentar a los clubes a operar en base a sus propias cantidades de ingresos.
- e) Fomentar el gasto responsable en beneficio del fútbol a largo plazo.

f) Proteger la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo de las Ligas y los clubes.²

De estos objetivos podemos deducir que el mayor esfuerzo viene en intentar cambiar la mentalidad de los responsables de los clubes y SADs, ya que debido a estar bajo el nombre de entidades de relativo prestigio se les permite incurrir en situaciones en las que no deberían y en la que todos salimos perjudicados. No solo se tiene una mayor flexibilidad a la hora de los pagos con la Administración Pública, aceptando repetidos aplazamientos, sino que también se les conceden préstamos a los que probablemente no puedan hacer frente con toda la seguridad necesaria, creando un círculo vicioso del que es muy difícil salir.

Por otro lado el control económico a priori se basa en una serie de normas para la elaboración de los presupuestos y gran parte gira en torno a la ecuación de equilibrio presupuestario de la que hablaremos detalladamente más adelante. Con todas estas normas se trata de llegar a un punto común entre lo que pretende hacer el club o SADs y a lo que realmente puede aspirar, alcanzando de esta forma un punto en el que el propio control económico a priori asegurará el total cumplimiento del control económico a posteriori, consiguiendo así una hegemonía entre ambos controles que contribuye a una mayor facilidad a la hora de hacer frente a los problemas que se planteen.

1.2. COMITÉ DE CONTROL ECONÓMICO.

Existe un comité, siendo este un órgano de la LFP encargado de asegurar el correcto cumplimiento por parte de los clubes y SADs de las normas establecidas en el Reglamento de control económico de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (Edición aprobada en Asamblea el 21 de Mayo 2014).

Tiene carácter tanto supervisor, verificador como resolutorio, por lo que cuenta con las más amplias competencias en dichos campos. El comité está formado por diez miembros, cinco titulares y cinco suplentes, se debe verificar la ausencia de relación con clubes o SADs para asegurar su total imparcialidad, por lo que no podrán haber ostentado en las tres últimas temporadas ningún cargo directivo o haber mantenido una relación laboral o de prestación de servicios con ninguna SAD o Club adscrito a la LFP.

Dicho comité deberá presentar la siguiente distribución en su formación, tres miembros deberán ser economistas, censores jurados de cuentas o auditores y, dos miembros deberán ser Licenciados en Derecho. Asimismo todos ellos deberán tener al menos cinco años de experiencia de ejercicio profesional, asegurando así la mayor cualificación para el puesto.

Las funciones del comité son las siguientes:

a) Supervisar y resolver, con carácter vinculante, el correcto cumplimiento de las obligaciones de información económico-financiera a cargo de los participantes como requisito de inscripción y/o permanencia en la competición, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.3 y 55.15 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de control económico.

² Extraídos del *Reglamento de control económico de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional* Edición aprobada en Asamblea el 21 de Mayo de 2014

- b) Verificar y resolver con carácter vinculante y en los plazos establecidos sobre el correcto cumplimiento de los requisitos que se fijan en el Reglamento de control económico, pudiendo recabar de los Clubes y SADs cuanta documentación adicional consideren oportuna a ese fin.
- c) Establecer y supervisar el cumplimiento de las medidas correctoras o planes de viabilidad requeridos a los Clubes participantes que se encuentren en algún grado de incumplimiento del Reglamento de control económico y por tanto, en riesgo financiero.
- d) Imponer medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.
- e) Dar las instrucciones oportunas al Jefe del Departamento de Control Económico de la LFP en el ámbito de lo establecido en el Reglamento de control económico.
- f) Cualquier otra función que se le asigne reglamentariamente.³

1.3 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA MANTENER LA AFILIACIÓN A LA LIGA

Debido al control económico establecido por La Liga es necesario presentar la siguiente documentación, ya sea para mantener o obtener la afiliación a la Liga:

- a) La cuentas anuales individuales y consolidadas.
- b) Los estados financieros intermedios individuales y consolidados.
- c) Listado de deudas por actividades de traspaso y adquisición de jugadores.
- d) Listado de deudas y créditos con los empleados.
- e) Listado de deudas con las administraciones públicas.
- f) Cálculo de los indicadores del punto de equilibrio, gastos asociados a la primera plantilla y ratio de deuda en relación con los ingresos relevantes.
- g) Carta de manifestaciones indicativa de si se han producido hechos o condiciones de relevancia económica significativa desde la fecha de cierre de las cuentas anuales auditadas.
- h) Presupuesto de ingresos y gastos, de tesorería, de inversiones y desinversiones, de financiación y demás documentación requerida en las Normas Para La Elaboración De Los Presupuestos De Los Clubes Y SAD establecidos por la Comisión Delegada de la LFP.

1.3.1 Cuentas anuales.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas se deberán ser presentadas por todos los Clubes y SADs, formuladas por los Administrador/es y los informes de auditoría de los mismos.

Estas serán formuladas conforme a la legislación mercantil española y estarán formada por los siguientes estados financieros:

³ Extraídos del *Reglamento de control económico de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional* Edición aprobada en Asamblea el 21 de Mayo de 2014

- a) Balance de situación.
- b) Cuenta de pérdida y ganancias.
- c) Estado de flujos de efectivos.
- d) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- e) Memoria.

Si no se cumpliesen los requisitos mínimos contables y de contenido, el Club o SAD tendrá que presentar información complementaria para poder cumplir los requisitos mínimos, dicha información tendrá que ser auditada por un auditor independiente. Las cuentas tienen la obligatoriedad de estar auditadas, salvo preceptos legales, además se tendrá que presentar el informe correspondiente de auditoría, que el auditor emita opinión y ésta no sea desfavorable. Se utilizará el Plan General de Contabilidad para la elaboración de las cuentas anuales, y también se hará uso de la adaptación de éste para las Sociedades Anónimas Deportivas.

1.3.2 Estados financieros intermedios.

Debido a que las temporadas de fútbol no coinciden con el año natural, todos los Clubes y SADs deberán presentar sus estados financieros intermedios individuales y consolidados a cierre de 31 de diciembre y el informe de revisión limitada de los mismos.

Estos estados tienen que ser sometidos a diversos procedimientos de revisión limitada por el auditor de cuentas. Dicha revisión se hará de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad" emitida por el "International Auditing and Assurance Standards Board" y/o sus posteriores actualizaciones.

Al igual que el caso de las cuentas anuales, estos estados financieros intermedios tendrán que llevar el correspondiente informe en el que el auditor exprese su opinión sobre la situación patrimonial del Club/SAD y deberán ser elaborados de acuerdo a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, así como en la adaptación de éste para las Sociedades Anónimas Deportivas.

Serán formulados conforme a la legislación mercantil española y presentarán los siguientes estados:

- a) Balance de situación.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Estado de flujos de efectivo.
- d) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- e) Memoria.
- f) Informe de gestión.

Exactamente igual que en el caso de las cuentas anuales, si no constaran con la información suficiente para cumplir los requisitos mínimos contables y de contenido, se preparará información complementaria con el fin de cumplir estos requisitos y esta información será revisada por un auditor independiente.

1.4 INDICADORES DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO FUTURO.

Existen cuatro indicadores principales para intentar detectar futuras situaciones de desequilibrio económico financiero, estos indicadores son: indicador del punto de equilibrio, indicador del principio de empresa en funcionamiento, gastos asociados a la primera plantilla y el ratio de deuda neta en relación con los ingresos relevantes.

1.4.1 Indicador del punto de equilibrio.

Este indicador viene definido como la diferencia entre ingresos relevantes y gastos relevantes, su incumplimiento será considerado un indicativo de un desbalance que de continuar en esa dirección causaría problemas muchos mayores en el ámbito económico financiero del club o SAD.

1.4.2 Indicador del principio de empresa en funcionamiento.

El principio de empresa en funcionamiento es uno de los principios más importantes del Plan General de Contabilidad y nos viene a decir que toda empresa deberá tomar sus decisiones pensando en el futuro de la empresa no en su transmisión global o parcial o en su liquidación. Esto viene dado que los principios contables ayudan a que las cuentas representen una imagen fiel del estado de la empresa, mientras que si no se siguiera el principio de empresa en funcionamiento esto no sería así.

1.4.3 Gastos asociados a la primera plantilla.

Este indicativo es el más sencillo de los cuatro, simplemente si los gastos asociados a la primera plantilla fueran iguales o superiores al setenta por ciento de los ingresos relevantes de la temporada nos tendremos que preocupar del rumbo que está cogiendo el club o SAD, ya que implica una descompensación en la planificación grave llegando rápidamente a una situación de desequilibrio económico financiero si no se tomasen las medidas adecuadas.

1.4.4 Ratio de deuda neta en relación con los ingresos relevantes.

Este ratio se deberá tener en cuenta en dos periodos distintos, ya sea en la presentación de los estados financieros intermedios o en la presentación de las cuentas anuales, pudiendo tener valores distintos según el periodo que estemos estudiando.

Si nos posicionamos en la presentación de las cuentas anuales, será considerado un indicador de situación de desequilibrio económico financiero cuando el valor de la deuda neta supere el cien por ciento de los ingresos relevantes de esa temporada, incurriendo la entidad así en una situación desestabilizadora que podría incurrir en problemas muchos mayores.

Por otro lado, cuando nos referimos a los Estados Financieros Intermedios se deberá tener en cuenta el valor de la deuda presentada en los Estados Financieros del año anterior y un empeoramiento será indicativo de una posible situación de desequilibrio. También será considerado relevante si la deuda neta superase el ochenta por ciento de los ingresos relevantes correspondientes a la temporada deportiva anterior.

En caso de que el club o SAD presentará un informe explicando que este ratio se ha incumplido debido a una situación puntual, deberán cumplimentar un documento, facilitado por la LFP, en el que detallen todas las partidas que componen la deuda neta y sus ingresos relevantes. Se procederá a conciliar dicho informe con las cuentas auditadas y comprobar su veracidad, el auditor de la sociedad deberá emitir un informe de procedimientos para dicha conciliación.

1.5 PROPUESTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Si el club o SAD no cumpliera con los valores de algunos de los indicadores, deberá presentar un informe en el que propone medidas para corregir los desvíos dentro de los plazos que le conceda el comité de Control Económico o el Jefe del Departamento del Control Económico.

En caso de que el club o SAD no presentará la propuesta de medidas a tomar, el propio comité de Control Económico podrá emitir una serie de recomendaciones a seguir para conseguir corregir los valores de los indicadores y retomar una situación de estabilidad.

El comité de Control Económico, ya sea por iniciativa propia o a instancia del Jefe del Departamento del Control Económico podrá imponer una serie de hitos de carácter económico financiero que se tendrán que alcanzar con los planes de viabilidad presentados por los clubes o SADs. Estos serán exigibles ya sea en el periodo en el que se refiera el plan de viabilidad o periodos intermedios de este mismo.

2 INGRESOS RELEVANTES Y GASTOS RELEVANTES

El cálculo del punto de equilibrio se basa en la diferencia entre ingresos relevantes y gastos relevantes, por lo que es de vital importancia tener una definición clara y concisa de los ingresos y gastos que se pueden encuadrar en dichas categorías.

2.1 INGRESOS RELEVANTES

Los ingresos relevantes podrán encuadrados, dependiendo de su naturaleza y origen

2.1.1 Ingresos de taquilla

En un primer lugar debemos considerar los ingresos más importantes los ingresos de taquilla y se considerarán ingresos de taquilla los abonos y entradas vendidas el día del partido, también incluirán partidos de otras competiciones, no solo la liga, por lo que se tendrán en cuenta la liga, copa, competiciones UEFA y otros partidos, ya sean amistoso o giras de pretemporada. Estos ingresos de taquilla también incluirán las cuotas satisfechas por los socios no solo el importe del abono.

2.1.2 Otros ingresos

Dentro de otros ingresos nos podemos encontrar con una mayor cantidad de ingresos procedentes de distintos aspectos relacionados con el día a día de las distintas actividades económico-financieras del club o SAD. Se pueden clasificar dentro de las siguientes categorías: patrocinio y publicidad, derechos de retransmisión, actividades comerciales, otros ingresos de explotación, beneficios por la enajenación de derechos federativos de jugadores, plusvalías por la enajenación de inmovilizado material, ingresos financieros, ingresos derivados de partidas no monetarias, operaciones de rentas con partes vinculadas por encima del valor razonable, ingresos de operaciones no relacionadas con el fútbol ni con el Club y tratamiento de los ingresos y gastos derivados de quitas por los concursos.

Los ingresos de patrocinio y publicidad incluirán los ingresos que deriven de patrocinadores principales u otros patrocinadores, así como de la publicidad presente en el perímetro del campo y cualquier otra cartelería o patrocinio.

Los ingresos por derechos de retransmisión vendrán definidos como los ingresos conseguidos por la venta de derechos de retransmisión a televisiones, radios, nuevos medios y otros medios de difusión. Al igual que los ingresos de taquilla serán considerados todos los partidos, no solo los de la liga.

En cuanto a los ingresos por actividades comerciales estará compuesto principalmente por los ingresos procedentes de actividades de merchandising, venta de comida y bebida, conferencias, sorteos y otras actividades comerciales.

Relacionados con otros ingresos de explotación se considerarán otros ingresos de explotación aquellos derivados de otras actividades tales como subvenciones, arrendamientos, dividendos e ingresos de operaciones no relacionadas con el fútbol que no se encuentren excluidos.

Para los beneficios por la enajenación de derechos federativos de jugadores, deberemos considerar los gastos de adquisición de jugadores son tratados como inmovilizado por el club o SAD, por lo que se verán sometidos al método utilizado por la entidad para calcular su capitalización y amortización. Teniendo esto en cuenta calcularemos el beneficio como la diferencia entre el importe neto recibido y a cobrar por la enajenación y el valor neto contable de los derechos federativos cuando se produzca el traspaso.

En este punto se incluirán también los ingresos por indemnización por formación y mecanismos de solidaridad, esto son los ingresos procedentes de la venta de un jugador que se haya formado desde la base en el club, es decir, tenga su primera profesional con este. Esto da lugar a que las ventas posteriores de dicho jugador supongan siempre un ingreso para el club que lo formó recibiendo un porcentaje del precio al que se transfiera.

Para definir las plusvalías por la enajenación de inmovilizado material se tendrán que seguir una serie de criterios para considerar las plusvalías por enajenación de inmovilizado material como un beneficio. Si se enajena un inmovilizado que no es un estadio o una instalación de entrenamiento, y no es sustituido por otro inmovilizado material de similares características, se considerará ingreso relevante la plusvalía que se obtiene al realizarse la enajenación.

Si va a ser sustituido por otro inmovilizado el beneficio se calculará dependiendo de cómo se adquiera el nuevo inmovilizado, ya sea comprado o arrendado/alquilado. En caso de que se compre otro inmovilizado para sustituirlo el ingreso relevante se calculará como la diferencia entre la plusvalía obtenida y el coste del inmovilizado adquirido, cuyo valor vendrá en la correspondiente partida del balance. En caso de ser sustituido por un inmovilizado arrendado se tendrá en cuenta la diferencia entre la plusvalía obtenida y el valor actual de los pagos mínimos destinados al arrendamiento durante 50 años del inmovilizado que sustituirá al que vendimos.

En caso de que el inmovilizado no vaya a ser sustituido se deberá informar al Jefe del Departamento de Control Económico, con el informe correspondiente, para ver si podrá ser aceptada la plusvalía como un ingreso relevante ya sea en el periodo que corresponde o en los siguientes.

Si se enajenara un estadio o instalación de entrenamiento y no se llegara a producir su sustitución por unas nuevas instalaciones la plusvalía no será considerada ingreso relevante.

Los ingresos financieros serán definidos como los ingresos por intereses derivados del uso de terceros de activos que pertenezcan al club o SAD y produzcan intereses.

En cuanto a los ingresos derivados de partidas no monetarias se podrán considerar ingresos los cambios de valor de activos que no supongan un aumento de tesorería o un ingreso hasta que se produzca su enajenación. Como puede ser el caso de revalorizaciones de inmovilizado, inventario, etc. En cuanto a las subvenciones será considerada una partida monetaria siempre que se haya cobrado y presenta la condición de no reintegrable si no se cumplieran las condiciones acordadas cuando se concedió, si no sucediera esto no se podrían considerar ingreso relevante.

Si la subvención fuese la concesión de un activo se podrá considerar ingreso relevante siempre y cuando la amortización de dicho activo sea considerada gasto relevante y se realice conforme a su devengo, si la amortización no se considerara gasto relevante entonces el ingreso por la concesión del activo no podría considerarse ingreso relevante.

En relación con las operaciones de rentas con partes vinculadas por encima del valor razonable debemos considerar que al tratarse de operaciones con partes vinculadas se tendrá que tener en cuenta el valor razonable de estas. En este caso los ingresos procedentes de operaciones con partes vinculadas se deberán ajustar teniendo en cuenta el valor razonable de estas operaciones, pero en ningún caso los ingresos relevantes podrán ser ajustados al alza, quedando claro que solo se ajustará cuando se produzca una situación de ingresos por encima del valor razonable.

También tendremos que tener en cuenta que hay operaciones con entidades vinculadas que deberán ser ajustadas ya que no serán considerados ingresos relevantes, estos casos pueden ser: donaciones recibidas de una parte vinculada o liquidaciones de obligaciones en nombre del club o SAD por una parte vinculada. Las aportaciones por una parte vinculada se tendrán en cuenta únicamente para poder determinar la desviación aceptable de la que hablaremos más adelante.

Para definir los ingresos de operaciones no relacionadas con el fútbol ni con el Club sabremos que quedarán excluidos los ingresos procedentes de estas operaciones de los ingresos relevantes cuando no estén claramente y exclusivamente relacionados con las actividades, emplazamientos o marcas del Club.

Por lo que por ejemplo si se podrán considerar ingresos relevantes operaciones realizadas en o cerca del estadio e instalaciones de entrenamiento, como pueden ser instalaciones empresariales para alquiler, centros de conferencias o centros de asistencia sanitaria. También serán considerados ingresos relevantes cuando se pueda probar la relación directa con el nombre/marca de un Club.

En relación con el tratamiento de los ingresos y gastos derivados de quitas por los concursos sabemos que como ya hemos dicho una gran cantidad de clubes y SADs han pasado o pasan por una situación de concurso y fue una de las principales razones de la creación de este control económico financiero, por lo que debemos especificar que los ingresos y gastos derivados de las quitas no se tendrán en cuenta ya sea para el cálculo de los ingresos relevantes como el de los gastos relevantes.

2.2 GASTOS RELEVANTES

Los gastos relevantes se pueden dividir en diferentes tipos entre los que encontramos los siguientes:

Gastos/coste de venta/materiales, están relacionados con todas las actividades como: catering, "merchandising", asistencia médica, equipos y material deportivo. Gastos en retribuciones a empleados, como su nombre indica son los gastos asociados durante el periodo contable a los empleados, entre los que se incluirán consejeros, directivos y todos los encargados de la gestión. Estos gastos incluyen todo tipo de contraprestaciones, a título meramente enunciativo: sueldos, prestaciones sociales, primas, salarios, repartos de beneficios, retribuciones en especie, retribuciones de jubilación, transacciones con pagos basados en acciones e indemnizaciones por cese.

Otros gastos de explotación, esta partida estará formada por el resto de gastos de explotación, entre estos están incluidos los gastos de partido, los costes de alquiler, los gastos administrativos y generales y también los gastos de operaciones no relacionadas con el fútbol. Sin embargo, aquí no incluiremos depreciaciones, amortizaciones y desvalorización de activos fijos ya que estarán debidamente detallados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuanto a las amortizaciones de derechos federativos sobre jugadores, los derechos federativos sobre jugadores serán considerados un inmovilizado más para el club o S.A.D., por lo que tanto sus amortizaciones como deterioros se calcularán haciendo uso de las Normas de Registro y Valoración incluidas en el Plan General Contable y en su adaptación para S.A.Ds. Las pérdidas por enajenación de derechos federativos de jugadores se derivan del traspaso de jugadores y se calcularán como el traspaso de cualquier inmovilizado, haciendo uso del valor de traspaso, el valor contable neto, los gastos asociados al traspaso y los intereses implícitos por el cobro aplazado. La diferencia en este caso es que también se tendrán en cuenta los gastos por

indemnización por formación y mecanismos de solidaridad calculados según el "Reglamentos sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA".

Los costes financieros y dividendos incluirán los intereses y gastos derivados de la relación del club o S.A.D. con préstamos de fondos, entre los que encontraremos intereses de descubierto o sobrecargos bancarios y de préstamos bancarios y también se tendrán en cuenta cargos financieros relativos a arrendamientos financieros. El caso de los dividendos, aún estando reconocidos en las cuentas anuales ya que forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias, se deberá incluir como gasto relevante a efectos del cálculo del punto de equilibrio.

En relación con las operaciones de gastos con partes vinculadas por debajo del valor razonable, al igual que en los ingresos las operaciones con partes vinculadas se deberán ajustar al valor razonable de la misma. Tendremos en cuenta que los gastos relevantes no podemos hacer ajustes a la baja.

2.2.1 Gastos ajustables

Como uno de los objetivos del reglamento es fomentar la inversión y los desembolsos en instalaciones y actividades para el beneficio a largo plazo del club o S.A.D. los gastos relevantes relacionados con el desarrollo de la cantera podrán ser ajustados para excluirse del cálculo del punto de equilibrio.

Para esto deberemos especificar las actividades que se considerarán como desarrollo de cantera y que son las siguientes:

- i) Organización de un sector juvenil.
- ii) Equipos juveniles participantes en competiciones oficiales o programas disputados a nivel nacional, regional o local, y reconocidos por la federación miembro.
- iii) Programas educativos de fútbol para distintos grupos de edad. (por ejemplo: formación táctica, física o técnica de jugadores)
- iv) Programa educativo sobre las "reglas del juego".
- v) Asistencia médica para jugadores de la cantera.
- vi) Acuerdos de formación no futbolística.⁴

Las actividades anteriores incluirán gastos que encajan en los grupos que hemos ido explicando a lo largo de este apartado, por lo que se ajustarán y no formarán parte de los gastos relevantes.

Entre ellos encontramos los siguientes casos:

- i) Costes de materiales y servicios usados o consumidos a la hora de llevar a cabo actividades de desarrollo de la cantera.

⁴ Extraídos del *Reglamento de control económico de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional* Edición aprobada en Asamblea el 21 de Mayo de 2014

ii) Costes de retribuciones a empleados completamente implicados en actividades de desarrollo de cantera, siempre que su contratación por parte del club haya sido exclusiva para actividades de desarrollo de cantera.

iii) Costes de retribuciones a jugadores de la cantera siempre que sean empleados y menores de 18 años.

Si el club o S.A.D. no fuese capaz de distinguir los gastos de desarrollo de la cantera del resto de desembolsos, entonces estos no podrán ser ajustados y formarán parte de los gastos relevantes a la hora del cálculo del punto de equilibrio.

Cabe destacar que los siguientes gastos, aún estando relacionados con el desarrollo de la cantera, si tendrán la consideración de gastos relevantes:

i) Costes de ojeado de jugadores.

ii) Primas de obtención de la ficha de un jugador de cantera, como las primas pagadas a un agente o a otro club.

iii) Gastos de venta, administrativos y generales, a menos que estos gastos puedan atribuirse directamente a las actividades de desarrollo de cantera.

iv) Costes de retribuciones al personal para empleados que sólo estén parcialmente implicados en actividades de desarrollo de cantera (por ejemplo, un entrenador con implicación a tiempo parcial en actividades de desarrollo de cantera)

v) Coste de propiedades, estadio y equipamiento o depreciación de los mismo (la depreciación del inmovilizado material, incluyendo, a título meramente enunciativo, cualquiera de dichos activos relacionados con actividades de desarrollo de la cantera, queda excluido por separado de los gastos relevantes.)⁵

Otros gastos ajustables serán los gastos en actividades de desarrollo comunitario, por lo que no se tendrán en cuenta a la hora de calcular el punto de equilibrio, siempre y cuando estos gastos sean directamente atribuibles a actividades que tengan como objetivo fomentar la participación en el deporte y potenciar el desarrollo social, para beneficio público. Podemos distinguir las siguientes actividades como actividades de desarrollo comunitario:

i) El fomento de la educación.

ii) El fomento de la salud.

iii) El fomento de la igualdad e inclusión social.

iv) La prevención o disminución de la pobreza.

v) El fomento de los derechos humanos, la resolución de conflictos o la promoción de la armonía e igualdad religiosa o racial y la diversidad.

⁵ Extraídos del *Reglamento de control económico de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional* Edición aprobada en Asamblea el 21 de Mayo de 2014

vi) El fomento del deporte amateur.

vii) El fomento de la protección o mejora del medioambiente.

viii) La ayuda a aquellos que lo necesiten debido a su juventud, edad, salud, discapacidad, situación económica u otras carencias.⁶

Las actividades anteriores incluirán gastos que encajen en los grupos que ya hemos definido de gastos relevantes, por lo que podrán ser ajustados y no se tendrán en cuenta para el punto de equilibrio. Entre ellos encontramos los siguientes:

i) Costes de materiales y servicios usados o consumidos a la hora de llevar a cabo actividades de desarrollo comunitario.

ii) Costes de retribuciones a empleados completamente implicados en actividades de desarrollo comunitario.

iii) Donaciones a otras entidades cuyo objeto sea promover la participación en el deporte o fomentar el desarrollo social.

Al igual que con los gastos de desarrollo de la cantera, ante la imposibilidad de separar estos gastos del resto de su grupo entonces no podrán ajustarse y se deberán considerar como gastos relevantes.

No obstante, los siguientes gastos no podrán ser ajustados y siempre tendrán la consideración de gastos relevantes:

i) Gastos de venta, administrativos y generales, a menos que estos puedan atribuirse directamente a las actividades de desarrollo comunitario.

ii) Costes de retribuciones al personal para empleados que sólo estén parcialmente implicados en actividades de desarrollo comunitario.

iii) Costes de propiedades, estadio y equipamiento, o depreciación de los mismos.

Otros gastos ajustables son los débitos/cargos no monetarios, que podrán ser ajustados sin mayor importancia para que queden excluidos de los gastos relevantes a efectos del cálculo del punto de equilibrio. Los costes financieros directamente atribuibles a la constitución de inmovilizado material mientras no hayan sido capitalizados no se tendrán en cuenta para el cálculo del resultado del punto de equilibrio hasta que el activo esté en condiciones de funcionamiento. Dicho importe excluido será el gasto real por intereses menos cualquier ingreso por inversión temporal del importe tomado prestado y al cual se refiere el interés.

Una vez finalizada la construcción del activo, se deberán tener en cuenta todos los costes financieros para el cálculo del resultado del punto de equilibrio.

⁶ Extraídos del *Reglamento de control económico de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional* Edición aprobada en Asamblea el 21 de Mayo de 2014

Otro caso de gastos ajustables serán los gastos de operaciones no relacionadas con el fútbol ni con el club, estos gastos no se incluirán entre los gastos relevantes siempre que no se encuentren clara y exclusivamente relacionados con las actividades, emplazamientos o marcas del club.

2.2.2 Gastos que podrán excluirse del cálculo del resultado del punto de equilibrio

A continuación detallaremos una serie de gastos y condiciones para que queden excluidos del cálculo del resultado del punto de equilibrio, entre ellos encontramos lo siguientes:

- i) Amortización/deterioro de inmovilizado material.
- ii) Amortización/deterioro de inmovilizado intangible distinto de los derechos federativos de jugadores.
- iii) Gastos fiscales.

En cuanto a la amortización y deterioro de inmovilizado material debemos especificar que podrán excluirse siempre que si se produce un ingreso por motivos de reversión de un deterioro este no se impute como un ingreso relacionado con el inmovilizado. Mientras que para la amortización y deterioro de inmovilizado intangible distinto de los derechos federativos de jugadores se tendrá que tener en cuenta que siempre que el inmovilizado intangible no sean derechos federativos de jugadores tanto su amortización como posibles deterioros no se tendrán en cuenta para el cálculo del resultado del punto de equilibrio. Por último los gastos fiscales serán los gastos derivados del Impuesto sobre Sociedades ya sean devengados en España o en el extranjero y siempre deberán ser excluidos.

3 ANÁLISIS DE RATIOS, EVOLUCIÓN DE ESTOS DURANTE LOS AÑOS Y EFECTOS DEL CONTROL ECONÓMICO.

Para esta parte nos centraremos en la evolución tanto general como específica de los ratios para los equipos seleccionados durante los distintos años, para ello haremos usos de los valores otorgados por la base de datos S.A.B.I. y estudiaremos el efecto que el control económico ha tenido en esos valores y como de notable ha sido.

3.1 RATIOS A ESTUDIAR

Procedemos a realizar una breve explicación sobre los distintos ratios que analizaremos y su cálculo, para tener un mayor conocimiento de la situación que se nos plantea.

3.1.1 Rentabilidad económica

La rentabilidad económica es un indicador que nos ayuda a entender el desempeño económico de la empresa, es decir, la eficiencia de la utilización del activo. Siendo el beneficio que los activos han generado por cada euro invertido en la empresa, se podrá expresar en tanto por uno como en tanto por cien, según se crea necesario.

$$\text{Rentabilidad económica} = \frac{\text{Resultado ordinario antes de impuestos}}{\text{Total activo}}$$

3.1.2 Rentabilidad financiera

Es similar a la rentabilidad económica, pero en este caso no es el beneficio generado por los activos sino por los socios y propietarios, que son los suministradores de recursos financieros. Podemos entender la rentabilidad financiera como el beneficio neto obtenido por los propietarios por cada unidad monetaria de capital invertida. De la misma forma se podrá expresar en tanto por uno como en tanto por cien, según se considere necesario.

$$\text{Rentabilidad financiera} = \frac{\text{Resultado ordinario antes de impuestos}}{\text{Fondos propios}}$$

3.1.3 Liquidez general

Es una medida de la capacidad de la empresa de hacer frente a las deudas a corto plazo, mide el grado en el que se pueden cubrir los derechos de los acreedores a corto plazo haciendo uso de activos que puedan convertirse en efectivo en el periodo necesario.

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo líquido}}$$

La liquidez es aconsejable que tenga un valor mayor de 1 de lo contrario significaría que se entra en una posible situación de suspensión de pagos.

3.1.4 Coeficiente de solvencia

Mide la solvencia de la empresa a largo plazo, haciendo uso de los fondos propios y el total del activo.

$$\text{Coeficiente de solvencia} = \frac{\text{Fondos propios}}{\text{Total Activo}} \times 100$$

Un índice elevado nos daría a entender una mayor capacidad de solvencia y mayor facilidad para hacer frente a los tiempos de crisis, mientras que un índice reducido nos llevaría a la conclusión de que la mayor parte de sus activos están atendidos por créditos.

3.2 ANÁLISIS DE LOS EQUIPOS A ESTUDIAR

En este apartado realizaremos un análisis de ocho equipos seleccionados debido a ser los casos en los que los datos obtenidos coinciden con los años deseados a estudiar, ya que la base de datos S.A.B.I. no incluye todos los datos de todos los equipos para poder realizar un análisis de la liga en su conjunto. Los equipos a analizar serán: Fútbol Club Barcelona, Sociedad Deportiva Éibar, Granada Club de Fútbol, Club Deportivo Tenerife, Sevilla Fútbol Club, Getafe Club de Fútbol, Real Club Celta de Vigo y el Atlético de Madrid.

3.2.1 Media del Sector año 2014⁷

| | Año 2014 |
|-----------------------------|----------|
| Rentabilidad Económica (%) | 4.19 |
| Rentabilidad Financiera (%) | 19.3 |
| Coefficiente de solvencia | 55.13 |

Tabla 1. Media de ratios del sector año 2014

Estos datos vienen dados para el sector de Actividades Deportivas, en el que están incluidos todos los equipos. No obstante cabe destacar que incluye toda clase de actividades deportivas no solo las relacionadas con el fútbol por lo que es un dato bastante general del sector por completo, consideraremos que en gran medida estos datos están influenciados por los distintos equipos de fútbol ya que es el deporte más importante en nuestro país.

3.2.2 F.C. Barcelona

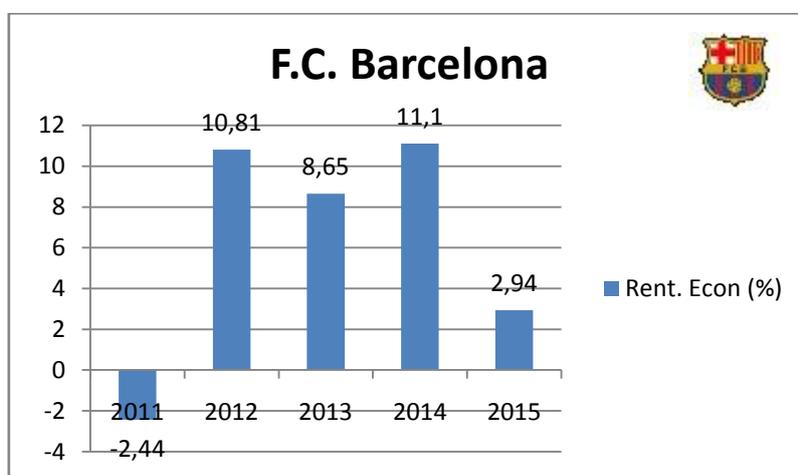


Tabla 2. Rent. Económica (%), F.C. Barcelona

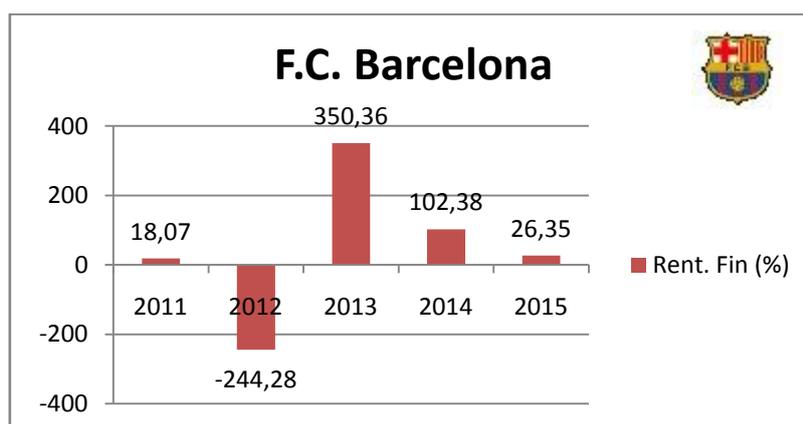


Tabla 3. Rent. Financiera (%), F.C. Barcelona

⁷ Obtenidos de la web del Banco de España para el sector Actividades Deportivas, http://app.bde.es/rss_www/Ratios (tabla incluida en los anexos)

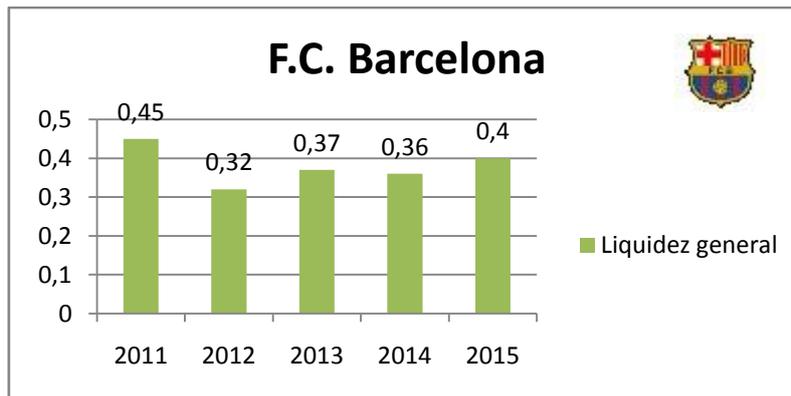


Tabla 4. Liquidez general, F.C. Barcelona

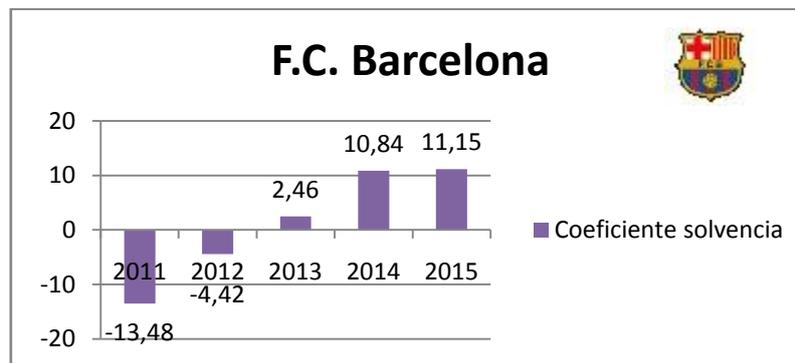


Tabla 5. Coeficiente de solvencia, F.C. Barcelona

El fútbol club Barcelona es uno de los equipos más grandes de España junto al Real Madrid, esto nos hace tener que ser más cautos con los datos aquí expuestos ya que el tamaño de la entidad le permite mucho margen a la hora de jugar con sus rentabilidades sin crear preocupación en la gestión de la empresa. Para la rentabilidad económica podemos observar cómo han salido de un periodo negativo para volver a crear beneficio con sus activos en los siguientes años. Tomaremos como referencia el año 2014 para compararlo con los respectivos valores medios del sector, en este caso las empresas dedicadas a actividades deportivas, ya que es el último año disponible en los datos sectoriales del Banco de España. La rentabilidad económica media del sector en el año 2014 estaba situada en 4.19% por lo que podemos observar que estaba muy por encima como era de esperar debido al tamaño de la entidad. Por otro lado la rentabilidad financiera también sufre cambios bruscos en el periodo de tiempo, comparando el dato con la media del sector que en este caso es del 19.30% en el año 2014 observamos como era de esperar que la rentabilidad financiera tiene aún una mayor diferencia con la media del sector siendo esta de 83.08 puntos porcentuales. En cuanto a la liquidez general no se aprecian grandes cambios en el periodo a estudiar y se tiene una estabilidad deseada por toda empresa aún estando por debajo del valor deseado. Por último el coeficiente de solvencia es donde más podemos apreciar el efecto en cierta medida del control económico, donde se aprecia que tras su implantación en el año 2013 no solo pasa a ser positivo sino que aumenta año tras año. En este último caso el coeficiente de solvencia medio del sector para el año 2014 es de 55.13 por lo que se encuentra por debajo de la media dándonos a entender que la mayor parte de sus activos están atendidos por créditos.

3.2.3 Atlético de Madrid



Tabla 6. Rent. económica (%), Atl. de Madrid

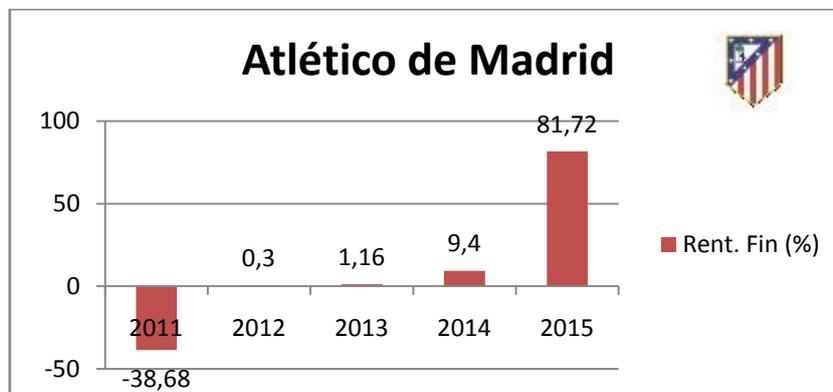


Tabla 7. Rent. financiera (%), Atl. de Madrid

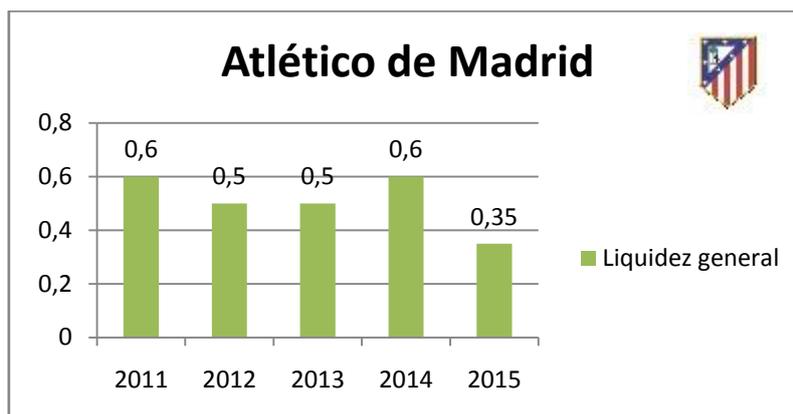


Tabla 8. Liquidez general, Atl. de Madrid

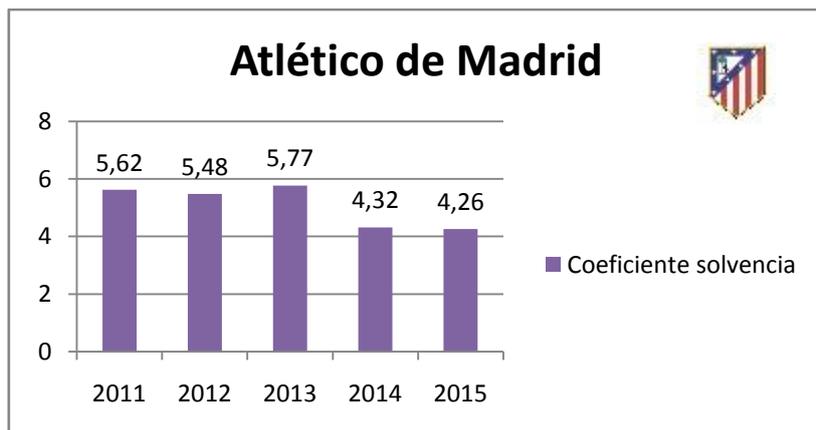


Tabla 9. Coeficiente de solvencia, Atl. de Madrid

Para el caso del Atlético de Madrid podemos apreciar como sus rentabilidades presentan un crecimiento claro con el paso de los años, siendo el año 2011 un año en el que ambas eran negativas. Esto nos demuestra el crecimiento del club y como su gestión ha sido capaz de generar esas rentabilidades. En ambos casos los datos del 2014 se encuentran por debajo de la media del sector pero es lógico al estar saliendo del periodo negativo del que vienen, podemos observar que ese crecimiento escalonado está altamente influenciado por el primer periodo. La liquidez general se mantiene estable pero por debajo del valor aconsejable que es 1. En cuanto al coeficiente de solvencia si lo comparamos con el valor medio del sector para el año 2014, que es de 55.13, podemos observar que se encuentra muy por debajo, y al igual que en el caso del F.C. Barcelona, nos indica que la mayor parte de sus activos están cubiertos mediante financiación ajena y que podría mejorar su solvencia a largo plazo.

3.3.4 Real Club Celta de Vigo

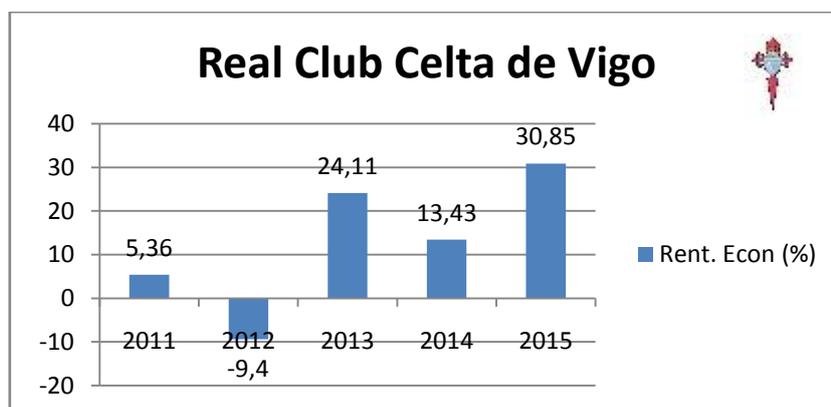


Tabla 10. Rent. económica (%), R.C: Celta de Vigo

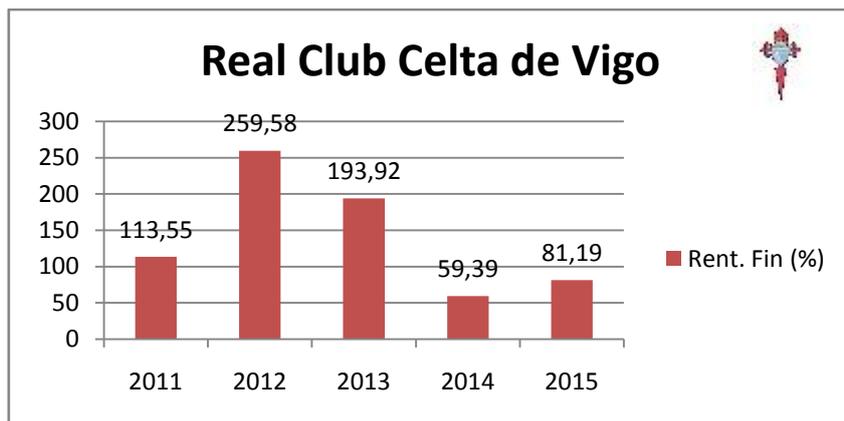


Tabla 11. Rent. financiera (%), R.C. Celta de Vigo

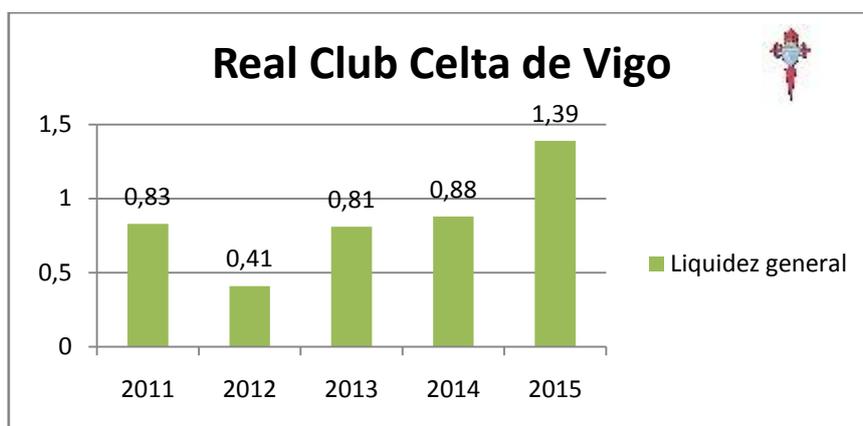


Tabla 12. Liquidez general, R.C. Celta de Vigo

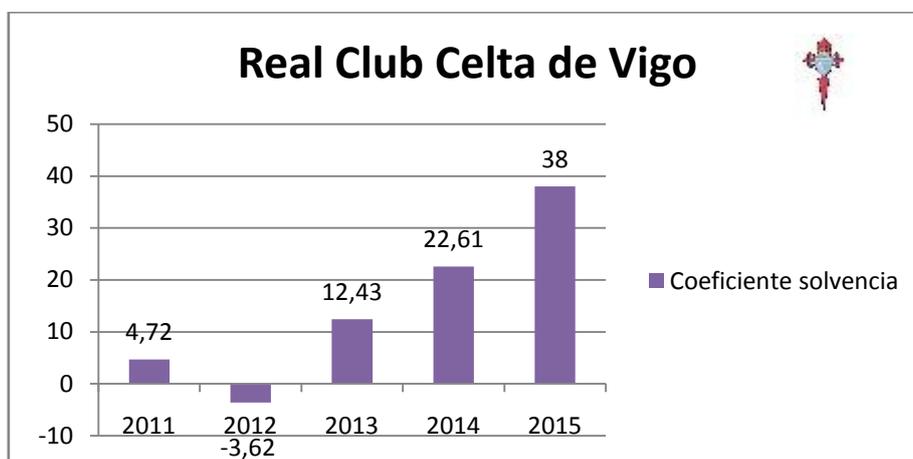


Tabla 13. Coeficiente de solvencia, R.C. Celta de Vigo

El Celta de Vigo es un equipo más humilde comparado con los dos estudiados anteriormente, en este caso podemos observar con bastante claridad el efecto del control económico implantado en el año 2013, como podemos observar tanto en su coeficiente de solvencia y en la liquidez general han estado en aumento desde ese año. Es el primer equipo de los que estudiamos que consigue tener una liquidez general por encima de 1 por lo que sería capaz de hacer frente a todas sus deudas a corto plazo con su activo circulante si fuera necesario. Las rentabilidades tanto económica como financiera para el año 2014 se encuentran por encima de la media del

sector, por lo que la entidad ha llevado una gestión más que adecuada. Por último, el coeficiente de solvencia si está por debajo de la media del sector pero nos indica que la mayor parte de sus activos están mantenidos por créditos y nos podemos guiar por la tendencia de crecimiento que presenta la misma, y establecer que continuar con la gestión que ha llevado la entidad es un buen comienzo para intentar estar en datos más cercanos a la media del sector y conseguir la adecuada solvencia a largo plazo.

3.3.5 Getafe Club de Fútbol

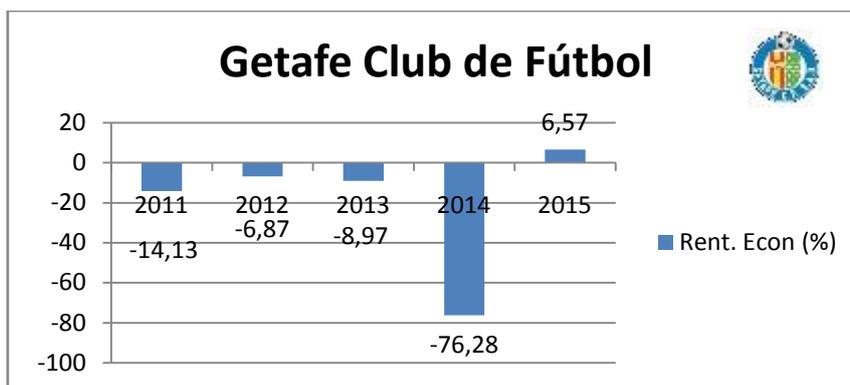


Tabla 14. Rent. económica (%), Getafe C.F.

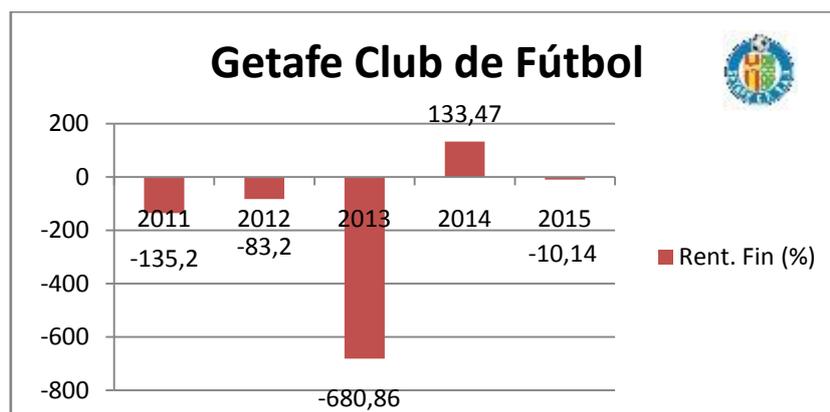


Tabla 15. Rent. financiera (%), Getafe C.F.

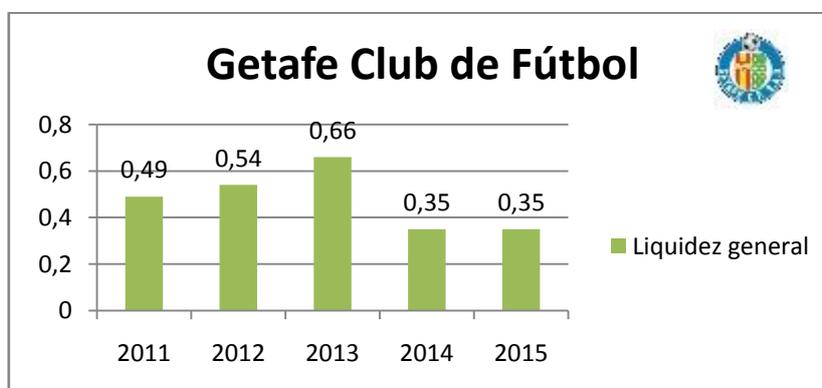


Tabla 16. Liquidez general, Getafe C.F.

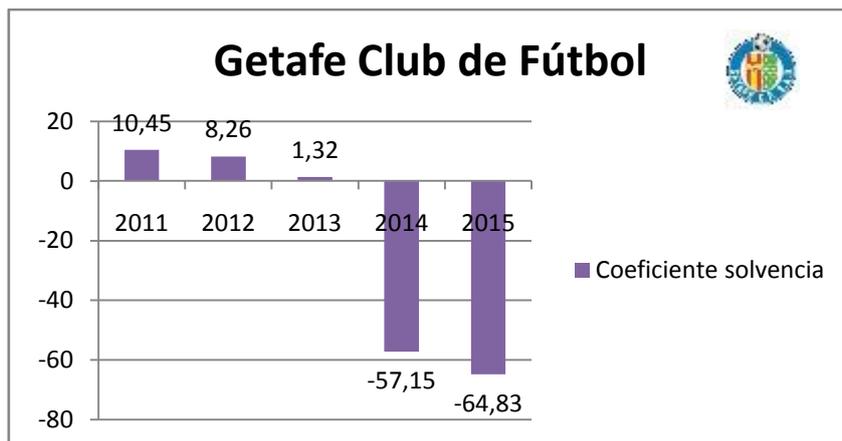


Tabla 17. Coeficiente de solvencia, Getafe C.F.

Este caso es un claro ejemplo de las limitaciones que presenta el control económico, el Getafe Club de Fútbol en 2014 presentó pérdidas por valor de 21.7 millones de euros, lo que le lleva a tener unos fondos propios negativos, esto afecta claramente al coeficiente de solvencia que como se puede ver es negativo dicho año. Esto no solo afecta al año en el que se produce sino que crea un efecto cadena sobre los siguientes años, ya que acumulan pérdidas de años anteriores que deberán compensar para salir de la grave situación en la que se encuentran. El Getafe Club de Fútbol deberá realizar un gran esfuerzo durante los próximos años y con la ayuda de los ingresos provenientes de los derechos de televisión que reparte la liga según la clasificación al final de temporada tendrán que intentar recuperar el equilibrio presupuestario si no quieren desaparecer.

3.3.6 Sevilla Fútbol Club

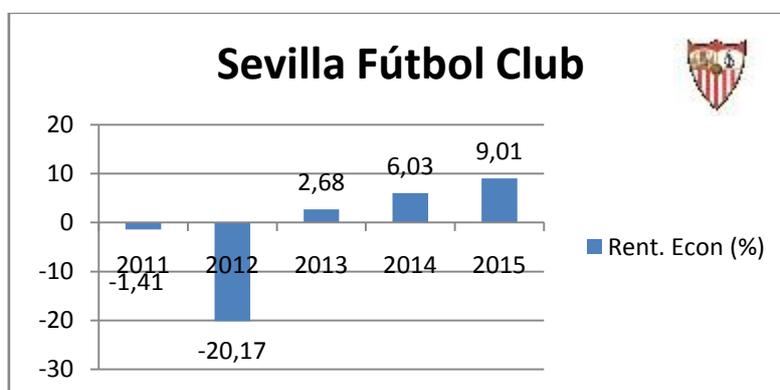


Tabla 18. Rent. económica (%), Sevilla F.C.



Tabla 19. Rent. financiera (%), Sevilla F.C.



Tabla 20. Liquidez general, Sevilla F.C.

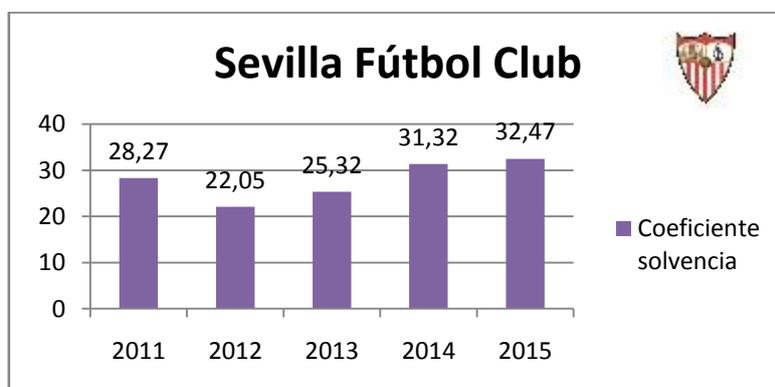


Tabla 21. Coeficiente de solvencia, Sevilla F.C.

El Sevilla Fútbol Club presenta una evolución acorde con la creación del control económico, aún así sus valores tanto de rentabilidades como de coeficiente de solvencia se encuentran por debajo de la media del sector, lo que nos lleva a pensar que todavía les queda mucho trabajo por delante. Por otro lado la liquidez general está situada en unos valores poco óptimos, ya que su valor adecuado debería ser entorno a la unidad o superior y en los años que estudiamos nunca ha alcanzado dicho valor. Cabe decir que se aprecia una tendencia de crecimiento por lo que podemos ser optimistas con los futuros resultados económicos-financieros del Sevilla Fútbol Club si continúan con la gestión que han llevado estos años.

3.3.7 Club Deportivo Tenerife



Tabla 22. Rent. económica (%), C.D. Tenerife

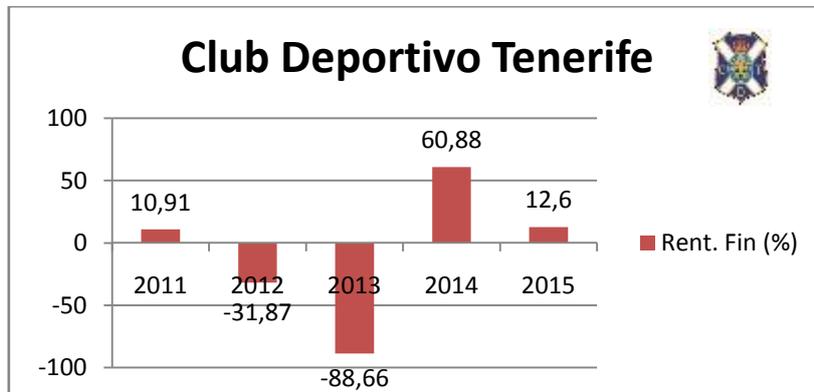


Tabla 23. Rent. financiera (%), C.D. Tenerife

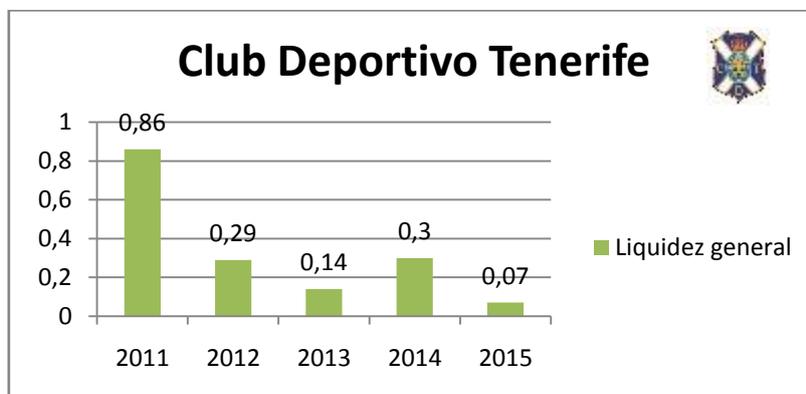


Tabla 24. Liquidez general, C.D. Tenerife

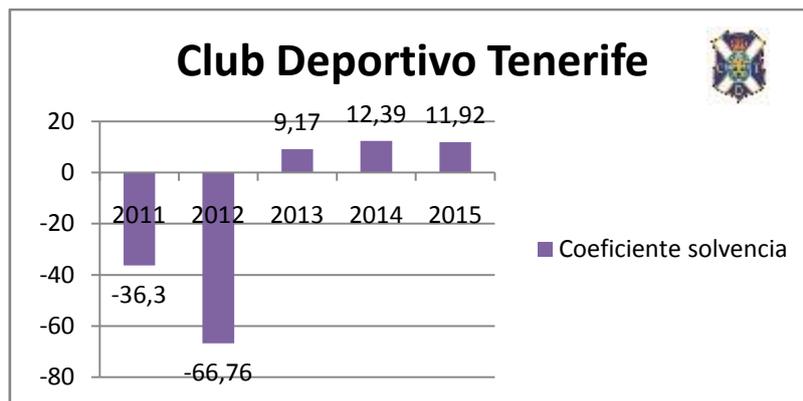


Tabla 25. Coeficiente de solvencia, C.D. Tenerife

El Club Deportivo Tenerife viene haciendo frente a una deuda global de 54 millones de euros desde el año 2006, esto no cabe duda que afecta a todos los ratios que estudiamos aquí, ya que gran parte de los beneficios se dedican a sanear la deuda. Cabe decir que dicha deuda se ha visto reducida más de un 60% y está situada ahora mismo en poco más de 18 millones de euros⁸. No obstante observamos que las rentabilidades del año 2014 están por encima de los valores de la media del sector lo cual implica la gran gestión que se lleva a cabo dentro del club, sin embargo el coeficiente de solvencia está por debajo de la media del sector e implica las dificultades que todavía le esperan al club que mantiene sus activos principalmente mediante créditos. Nos encontramos con la liquidez general más baja de todo nuestro estudio y es otro determinante de las dificultades por las que está pasando el club también a corto plazo. Debemos ser cautos con estos datos ya que el hecho de reducir la deuda y continuar con la actividad constituyen un gran logro por parte de los encargados de la gestión del Club Deportivo Tenerife.

3.3.8 Sociedad Deportiva Éibar

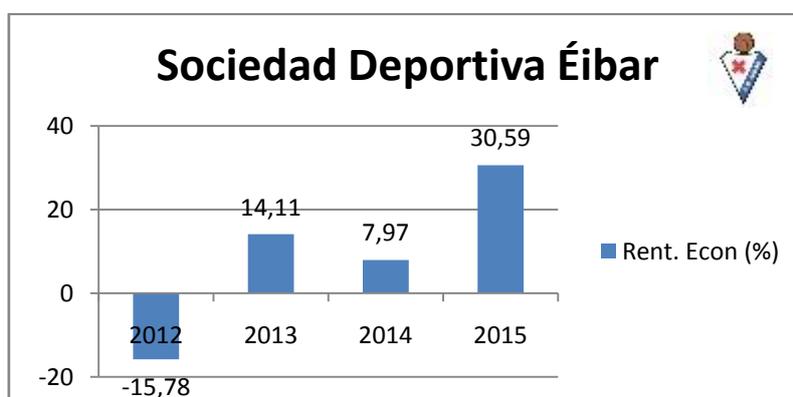


Tabla 26. Rent. económica (%), S.D. Éibar

⁸ Extraído de <http://www.clubdeportivotenerife.es/noticia/la-deuda-disminuye-mas-del-60-por-ciento>

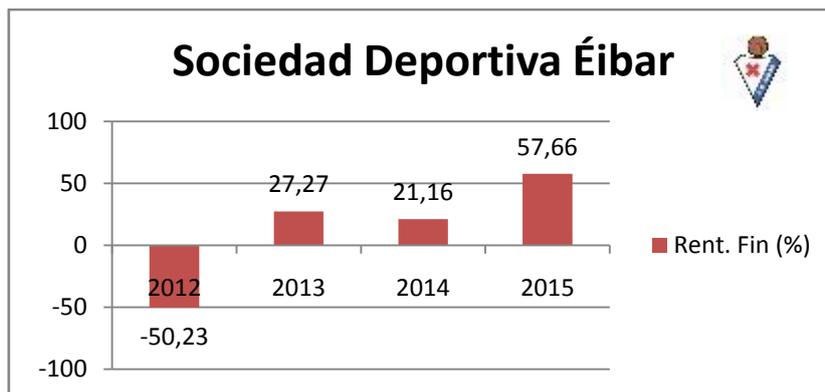


Tabla 27. Rent. financiera (%), S.D. Éibar

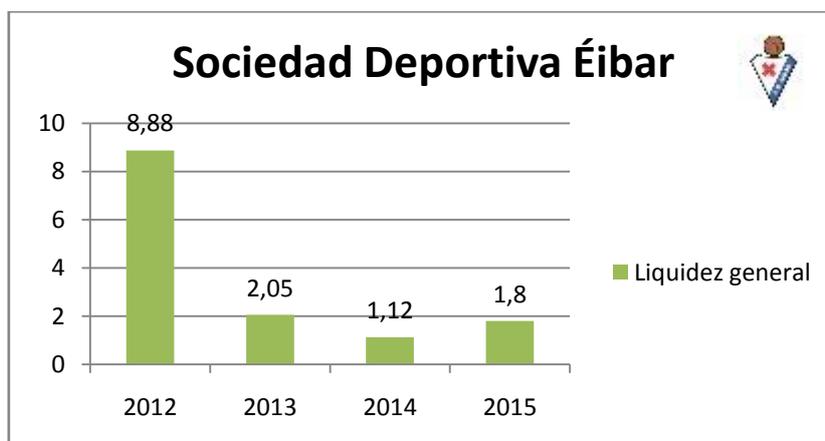


Tabla 28. Liquidez general, S.D. Éibar

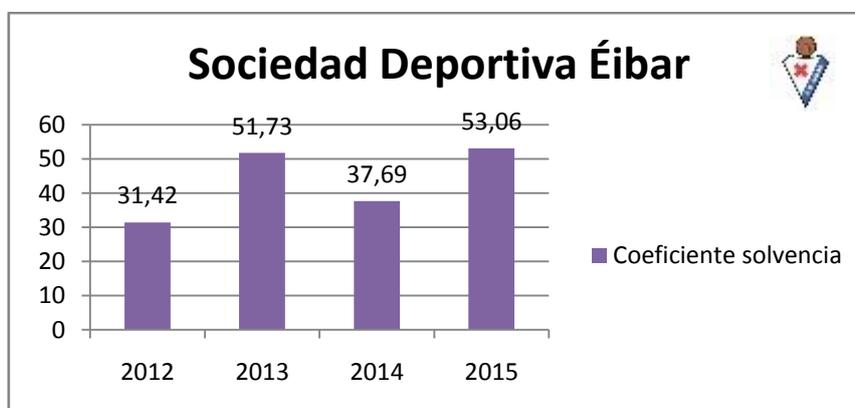


Tabla 29. Coeficiente de solvencia, S.D. Éibar

Nuevamente nos encontramos ante un equipo humilde que demuestra que la gestión es otra parte importante del club. Podemos ver como los datos de ambas rentabilidades están por encima de la media del sector en el año 2014, por lo que se está consiguiendo crear beneficio tanto para la empresa como para sus socios. En cuanto a la liquidez general nos encontramos que está por encima del valor deseado de 1 y aún teniendo fluctuaciones en los años estudiados nunca ha estado por debajo de este valor, por último el coeficiente de solvencia si se encuentra por debajo de la media del sector en el año 2014 pero es el dato más cercano a dicha media de todos los equipos que hemos estudiado, debemos apreciar que los años estudiados no nos

permiten definir una clara situación de crecimiento o decrecimiento por lo cual no es fácil prevenir los posibles valores futuros de los ratios estudiados ya que no se podemos definir una tendencia.

3.3.9 Granada Club de Fútbol

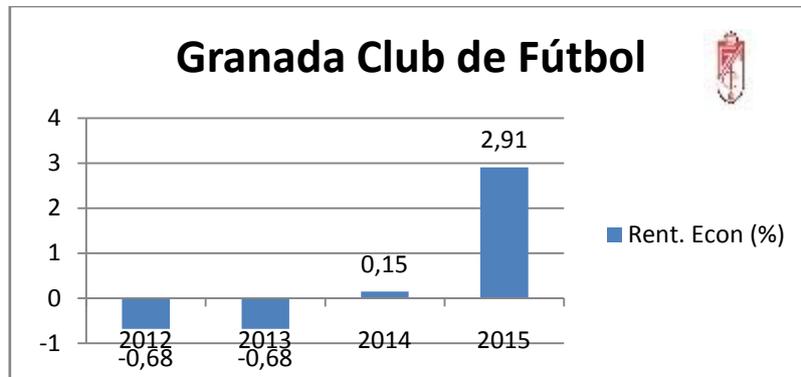


Tabla 30. Rent. económica (%), Granada C.F.

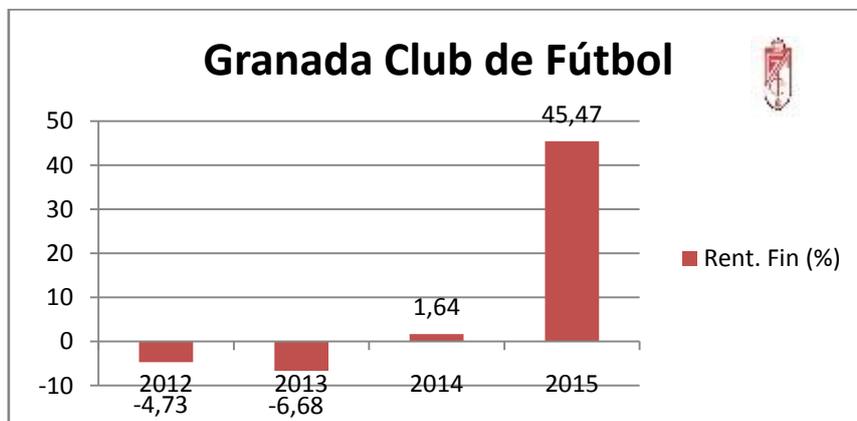


Tabla 31. Rent. financiera (%), Granada C.F.

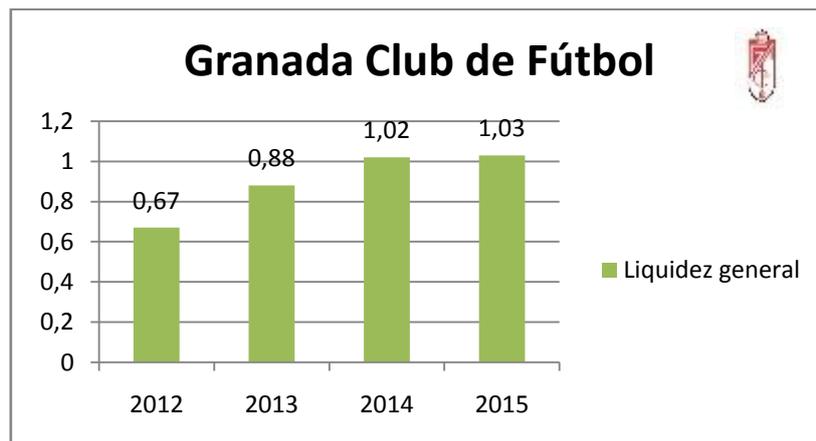


Tabla 32. Liquidez general, Granada C.F.

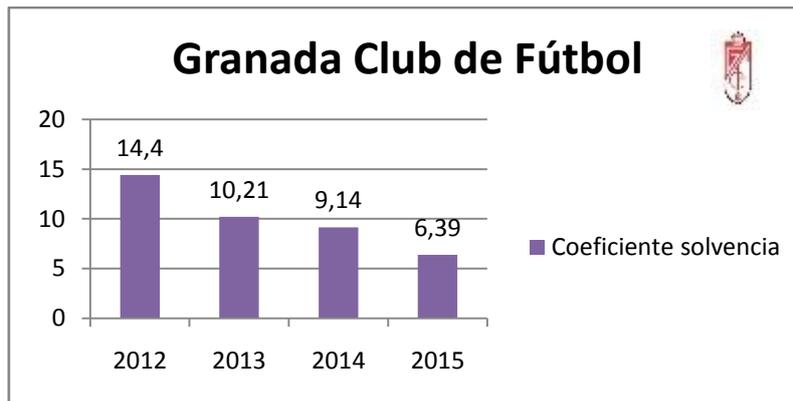


Tabla 33. Coeficiente de solvencia, Granada C.F.

Por último estudiaremos el caso del Granada Club de Fútbol, desde la creación del control económico se ha conseguido crear rentabilidad dentro de la entidad, tanto económica como financiera, pero aún así se encuentran muy por debajo de la media del sector para el año 2014. Debemos destacar que la liquidez general presenta una tendencia de crecimiento y ha llegado a superar el valor deseado de 1. En cuanto al coeficiente de solvencia apreciamos una tendencia a disminuir lo cual implica que cada año van aumentando las dificultades para hacer frente a las deudas a largo plazo y podría plantear serios problemas si continúa dicha tendencia.

CONCLUSIONES

La efectividad del control económico queda en evidencia en cierta medida, pero podemos asegurar que la tendencia ha sido positiva en general. Consideremos que el peor ejemplo es el Getafe Club de Fútbol el cual desde la implantación del control económico ha acumulado una deuda de más de 20 millones de euros, esto nos hace dudar de lo estricto que puede ser este control y los castigos aplicados por incumplirlo. Al Getafe se le aplicó simplemente un límite salarial de 17.8 millones de euros, sanción bastante leve para las deudas en las que incurrió, pero un juez le permitió rebasarlo. No terminamos de entender la creación de un control económico cuyas sanciones serán eliminadas por un juez, esto nos lleva a preguntarnos con qué motivo se permite seguir incurriendo en más deuda a un equipo en quiebra, los abogados de la Asociación de Futbolistas Españoles, A.F.E, alegan que las normas del control económico han sido dictadas sin apoyo legal, esto no solo crea precedente sino que deja en gran evidencia toda sanción que pueda aplicarse por incumplimiento de las normas. Dicho esto, consideramos que es necesario más años para que los equipos se adapten completamente a las nuevas normas por lo que en un futuro se debería estabilizar la situación de muchos equipos y acercarnos a modelos de ligas europeas que están mucho más saneadas.

Destacamos que al intentar incentivar ciertas actuaciones por parte de los clubes y S.A.Ds para que inviertan en su futuro, como puede ser invertir en la cantera por ejemplo, da una salida a que los clubes dediquen efectivo a dichas actividades para intentar mantenerse dentro de las normas planteadas por el nuevo reglamento, esto es sin lugar a duda la forma más fácil de maquillar la ecuación de equilibrio. No obstante si esta situación fuese prolongada en el tiempo sin incurrir en situaciones de desequilibrio presupuestario beneficiarían considerablemente al club o S.A.D.

Consideramos que se tendría que ser mucho más estricto con las deudas y no permitir alcanzar situaciones insostenibles sea cual sea el afectado, no cabe duda que los grandes equipos tienen muchísima más facilidad para financiarse de forma ajena debido al calibre de la entidad que representan mientras que los más humildes, y los que en general han conseguido adaptarse mejor al control económico, son los que más esfuerzos tienen que realizar para continuar con su funcionamiento.

Mi opinión personal es que los castigos deberían ser no solo severos sino efectivos, no puede crearse un control económico que no se cumpla y que la sanción aplicada sea desestimada por un juez. Se deberían plantear soluciones para los jugadores que no pueden ser inscritos por los equipos que sobrepasan el límite salarial que se les impone para evitar que el jugador sea el que pague la mala gestión del club, dicho esto la solución apropiada sería dejarle buscar otro equipo aún si se encontrase fuera de fechas de fichajes para evitar que la única salida sea admitirlo en el club que está sancionado evitando así el cumplimiento de la sanción recibida por el club.

BIBLIOGRAFÍA

- Base de datos S.A.B.I.
- http://app.bde.es/rss_www/Ratios
- *Análisis de Balances y Estados Complementarios*, Pedro Rivero Torre, Editorial Pirámide
- *Análisis de Estados Financieros*, José Rivero y María José Rivero, Editorial Trivium
- Ponencia Inaugural del curso MBA "Experto en gestión de entidades deportivas, proyectos y marketing" impartida por D. Javier Gómez Molina, Director General Corporativo de La Liga de Fútbol Profesional (LFP)
- *Reglamento de control económico de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional* Edición aprobada en Asamblea el 21 de Mayo de 2014
- <http://www.clubdeportivotenerife.es/noticia/la-deuda-disminuye-mas-del-60-por-ciento>

ANEXOS

Anexo 1 Resultados medios del sector año 2014

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema



Registadores
DE ESPAÑA

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

País: España

Año: 2014

Sector de actividad (CNAE): R931 Actividades deportivas

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 27,48

Tasa de cobertura (% número de empleados): 26,56

| Ratio | Nombre de Ratio | Empresas | Q1 | Q2 | Q3 |
|---|---|----------|--------|-------|--------|
| Costes operativos, beneficios y rentabilidades | | | | | |
| R01 | Valor añadido / Cifra neta de negocios | 2480 | 16,48 | 40,89 | 60,95 |
| R02 | Gastos de personal / Cifra neta de negocios | 2480 | 16,99 | 39,72 | 62,05 |
| R03 | Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios | 2480 | -16,73 | 1,49 | 12,74 |
| R04 | Cash flow (resultado económico bruto) / Total deuda neta | 2113 | -13,32 | 0,00 | 12,45 |
| R05 | Resultado económico neto / Cifra neta de negocios | 2480 | -30,05 | -4,21 | 5,05 |
| R16 | Cifra neta de negocios / Total activo | 2525 | 27,49 | 74,91 | 169,55 |
| R10 | Resultado económico neto / Total activo | 2525 | -17,25 | -2,44 | 4,19 |
| R11 | Resultado antes de impuestos / Fondos propios | 1665 | -20,03 | 0,83 | 19,30 |
| R12 | Resultado después de impuestos / Fondos propios | 1665 | -17,73 | 0,62 | 15,34 |
| Capital circulante | | | | | |
| R17 | Existencias / Cifra neta de negocios | 2480 | 0,00 | 0,00 | 2,61 |
| R18 | Deudores comerciales / Cifra neta de negocios | 2480 | 0,00 | 0,92 | 9,42 |
| R19 | Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios | 2480 | 0,00 | 0,03 | 3,74 |
| R20 | Capital circulante / Cifra neta de negocios | 2480 | -0,23 | 1,96 | 14,14 |
| Gastos e ingresos financieros | | | | | |
| R07 | Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios | 2480 | 0,00 | 0,47 | 3,07 |
| R06 | Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto | 1358 | 0,00 | 5,93 | 25,21 |
| R09 | Resultado financiero / Cifra neta de negocios | 2480 | -2,92 | -0,36 | 0,00 |
| R08 | Resultado financiero / Resultado económico bruto | 1358 | -23,85 | -4,57 | 0,00 |
| Estructura del activo | | | | | |
| R13 | Inmovilizado financiero / Total activo | 2525 | 0,00 | 0,00 | 2,11 |
| R14 | Inmovilizado material / Total activo | 2525 | 8,84 | 49,53 | 79,09 |
| R15 | Activo circulante / Total activo | 2525 | 8,09 | 28,45 | 69,48 |
| R21 | Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo | 2525 | 1,77 | 8,44 | 30,50 |
| Estructura del pasivo | | | | | |
| R22 | Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo | 2525 | -19,34 | 15,16 | 55,13 |
| R23 | Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo | 2525 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R24 | Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo | 2525 | 0,00 | 0,97 | 30,64 |
| R25 | Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo | 2525 | 0,00 | 0,00 | 20,94 |
| R26 | Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo | 2525 | 0,00 | 0,00 | 1,73 |
| R27 | Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo | 2525 | 0,00 | 5,02 | 45,44 |
| R28 | Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo | 2525 | 15,99 | 43,87 | 91,52 |
| Actividad | | | | | |
| T1 | Tasa de variación de la cifra neta de negocios | 2345 | -13,71 | 1,52 | 23,03 |

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE).- Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2005. Madrid. Reservados todos los derechos.